

Cónsul Honorario de la República en Caracas, Estados Unidos de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, hoy día cuatro del mes de Mayo del año mil novecientos treinta y dos; años 88º de la Independencia y 69º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Lic. Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Max Henríquez Ureña,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Registro Núm. 144 Libro G.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 426.

Considerando: que Su Excelencia Paul Doumer, Presidente de la República Francesa, ha fallecido en la madrugada de hoy, víctima de criminal atentado.

Considerando: que el Gobierno de la República Dominicana se encuentra identificado con el duelo que embarga a la Nación Francesa con motivo de tan luctuoso acontecimiento.

En uso de las facultades que me confiere la Constitución de la República,

DECRETO:

Primero: Declarar tres días de duelo oficial, a partir del día de hoy, durante los cuales el pabellón nacional permanecerá a media asta en los edificios públicos.

Segundo: Presentar al Gobierno de la República Francesa la expresión de condolencia del Gobierno y el Pueblo de la República Dominicana.

Tercero: Los Secretarios de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina y Relaciones Exteriores quedan encargados del cumplimiento del presente Decreto.

Dado en el Palacio del Ejecutivo, en Santo Domingo, Capital

de la República Dominicana, a los siete días del mes de Mayo de mil novecientos treinta y dos.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Max Henríquez Ureña.
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Refrendado:

Virgilio Trujillo Molina,
Secretario de Estado de lo Interior,
Policía, Guerra y Marina.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 427.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución Política del Estado,

DECRETO:

Unico.— a) Cancelar las Letras Patentes del Señor Pedro L. Amstrong como Vice-Cónsul Honorario en Ponce, Puerto Rico (Estados Unidos de América).

b) Nombrar al Señor Carlos M. Petteer Alomar Vice-Cónsul Honorario de la República en Ponce, Puerto Rico (Estados Unidos de América).

Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de Mayo del año mil novecientos treinta y dos; años 89º de la Independencia y 69º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Lic. Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Max Henríquez Ureña,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Registro Núm. 145 Libro G.